



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 16 de octubre de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA N° 130 /2008**

### VISTO:

El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. N° 504/2005; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura establece la necesidad de conocer y valorar el comportamiento del personal durante un período anual, contribuyendo a establecer el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo.

Que a tal fin prevé la realización de un sistema de evaluación de desempeño del personal, basado en los principios de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad, proceso cuyo inicio estará a cargo del Dirección de Factor Humano.

Que los Comités de Evaluación de Desempeño estarán integrados por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, los veedores gremiales y el superior jerárquico del personal que se esté evaluando, contando con la colaboración de un coordinador técnico designado por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que la designación del coordinador recaerá sobre un funcionario del Consejo quien, a fin de facilitar la tarea y oficiar de Secretario Técnico del Comité de Evaluación de desempeño, será responsable directo de la administración e implementación del proceso de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto, se estima conveniente mantener al Dr. Federico Prada como Coordinador Técnico de Evaluación de Desempeño.

Que, por último, la Dirección de Factor Humano, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 41° del Reglamento Interno (Res. N° 504/2005), propuso el cronograma con los plazos para la remisión de las evaluaciones de cada área, según la cantidad de personal a cargo, comenzando el día 12 de noviembre y finalizando el día 3 de diciembre de 2007.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde que sea el Presidente del Consejo quien inicie formalmente el proceso de evaluación, según los términos del art. 42° de la citada resolución.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 de la Ley 31,

### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Fijar como fecha de inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del personal del Consejo de la Magistratura, el día 20 de octubre del año en curso, según el siguiente cronograma:



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**


**///2. RES. PRES. N° 130 /2008**

<b>Cantidad de agentes</b>	<b>Plazo</b>	<b>Comienzo de la evaluación</b>	<b>Vencimiento</b>
Titulares de áreas hasta con 10 agentes	2 semanas	20 de octubre de 2008	31/10/2008
Titulares de áreas con 11 a 20 agentes	3 semanas	20 de octubre de 2008	7/11/2008
Titulares de áreas con mas de 20 agentes	5 semanas	20 de octubre de 2008	24/11/2008

Art. 2°.- Designar al Sr. Jefe del Departamento de Evaluación y Antecedentes, de la Secretaria de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, Dr. Federico Prada, como Coordinador Técnico de la Evaluación de Desempeño.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese a todas las dependencias siguiente la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 130 /2008.**

  
**Mauricio Devoto**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires